

Comisión Nacional Forestal**Adquisición de Bienes y Servicios para la Protección Forestal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-1-16RHQ-02-0273

DE-155

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la adquisición de bienes y servicios del programa presupuestario E014 "Programa Nacional Forestal-Protección Forestal", para verificar que los recursos ejercidos se destinaron a la protección de la superficie forestal; constatar el cumplimiento de objetivos y metas del programa y que su registro presupuestal y contable, se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,215,421.0
Muestra Auditada	510,086.8
Representatividad de la Muestra	42.0%

En 2014, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) erogó recursos en el Programa Presupuestario (Pp) E014 "Programa Nacional Forestal-Protección Forestal" en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", por un total de 1,215,421.0 miles de pesos, de los que se seleccionaron para su revisión 510,086.8 miles de pesos (42.0%), que se integran por el gasto ejercido en 21 contratos, como se indica:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Cifras en Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Universo	Muestra		
		Núm. de Contratos	Importe	%
2000 Materiales y Suministros	241,818.9	5	121,230.4	
3000 Servicios Generales	714,776.5	8	149,582.0	
5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	258,825.6	8	239,274.4	
Total	1,215,421.0	21	510,086.8	42.0

FUENTE: Estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2014 y Pólizas Cheque.

El gasto ejercido en los 21 contratos objeto de la muestra, se reportó en 9 partidas presupuestales como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS A REVISAR
(Cifras en Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Núm. de Contratos	Importe Ejercido
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	28,731.8
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1	26,605.8
29101 Herramientas menores	3	65,892.9
33104 Otras asesorías para la operación de programas	1	11,700.9
33302 Servicios estadísticos y geográficos	6	1,647.2
32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1	136,233.9
51101 Mobiliario	1	46,885.6
54103 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	5	166,334.8
56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	2	26,053.9
Muestra - Total	21	510,086.8

FUENTE: Pólizas Cheque.

Antecedentes

La CONAFOR tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Al respecto, la CONAFOR contó con el Pp E014 "Programa Nacional Forestal-Protección Forestal", cuyo objetivo es recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, se señala que por el monto ejercido es el tercer programa presupuestario más importante de la CONAFOR, y en su ejecución incluye al Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales (PNPIF) el cual está previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; así como los programas de "Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018" y el "Nacional Forestal (PRONAFOR) 2013-2018" y su ejecución es un mandato establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Pp E014, para el ejercicio 2014 contó con 17 indicadores, de los cuales 6 son de tipo Estratégico y 11 de Gestión.

Resultados

1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN FORESTAL

Con la revisión de la normativa, se constató que la estructura orgánica básica, facultades, objetivos y funciones de las unidades administrativas integrantes de la CONAFOR están previstos en su Estatuto Orgánico y Manual de Organización, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de agosto de 2006 y el 8 de diciembre de 2008, así como sus reformas del 25 de mayo de 2012 y el 24 de junio de 2013, respectivamente; además, se identificó que las áreas vinculadas con la operación de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para la protección forestal, son las coordinaciones generales de Administración, y de Conservación y Restauración.

Se verificó que para regular las funciones concernientes a los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, la CONAFOR contó con el "Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones" de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, autorizado en junio de 2011; sin embargo, se comprobó que no se encuentra actualizado, ya que las funciones que llevan a cabo los responsables de los procedimientos de contratación difieren con la descripción de las actividades a desarrollar contenidas en el mismo, lo que no delimita las funciones, ni da certeza jurídica de las funciones de los responsables de las áreas.

En atención de los resultados preliminares y finales, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Gerencia de Recursos Materiales y Obras con el oficio número GRMO-2359/2015 del 24 de septiembre de 2015 proporcionó un correo electrónico del 11 de septiembre de 2015, en el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) informó que "se ha registrado la autorización de la solicitud de eliminación del referido Manual de procedimientos, por lo que causó baja a partir de esa fecha del listado de disposiciones vigentes de la Coordinación General de Administración en la Normateca Interna inserta en la página de internet de la CONAFOR", lo que se acreditó con pantallas de la página de la normatividad de la CONAFOR en las cuales ya no se contempla el citado manual. La eliminación se realizó de conformidad con el Manual de Usuarios del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) de la SFP.

Adicionalmente, con el oficio CGA-0918/2015 del 23 de septiembre de 2015, la Coordinación General de Administración informó a los Titulares de las Unidades Administrativas de la CONAFOR que la normatividad vigente que debe aplicarse en los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios son el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), el Acuerdo por el que se establecen disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR, por lo que la observación se solventa.

2. PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO VS CUENTA PÚBLICA

Con el análisis de los documentos "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" y "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, se comprobó que la CONAFOR reportó un presupuesto modificado por 7,787,375.1 miles de pesos, cifra que difiere en 98,659.3 miles de pesos respecto de los 7,688,715.8 miles de pesos reportados en el "Estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2014". Al respecto, la Subgerencia de Análisis, Información Financiera y Seguimiento de Auditorías, mediante un correo electrónico del 4 de junio de 2014, informó que la diferencia corresponde a adecuaciones del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias "MAP" que se tramitaron y autorizaron el 19 de febrero de 2015 (calendario 201), por lo que resulta un Presupuesto Anual Modificado por 7,688,715.8 miles de pesos, que ya no fue autorizado por la SHCP en el último flujo de efectivo en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades "MAPE", por lo que reportó una cifra de 7,787,375.1 miles de pesos (calendario 188).

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Gerencia de Recursos Financieros, mediante el oficio N° GRF/254/2015 del 19 de junio de 2015, informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT las inconsistencias en la información al cierre del ejercicio derivadas de los sistemas MAP y MAPE; debido a lo anterior, con el oficio N° 511.2/1749 del 2 de julio de 2015, la Dirección General antes citada comunicó a la CONAFOR que, mediante el oficio N° 511.2/1705 del 29 de junio de 2015, informó a la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de los sucesos presentados al cierre del ejercicio 2014, le comunicó que es indispensable que todos los sistemas de la SHCP estén vinculados a fin de mejorar la calidad de la información, así como el entero veraz y oportuno de las Cuentas Públicas del Gobierno Federal.

Por otra parte, con el oficio N° GRF/267/2015 del 3 de julio de 2015, la Gerencia de Recursos Financieros instruyó a la Subdirección de Programación y Presupuesto de la CONAFOR, para que, en lo sucesivo, y a fin de prevenir que se presenten situaciones similares, a partir de esa fecha se tomen las medidas necesarias para que se mantenga actualizado el MAPE.

Respecto del presupuesto ejercido reportado en los estados analíticos del ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación "Funcional-Programática" y "Económica y por Objeto del Gasto", se comprobó que la CONAFOR reportó 7,819,507.4 miles de pesos (2,109,020.0 miles de pesos de recursos fiscales y 17,700.0 miles de pesos de recursos propios del Pp E014 y 5,692,787.4 miles de pesos de recursos fiscales y propios del resto de los programas presupuestarios), los cuales se corresponden con la base de datos denominada "I.2. Estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2014" y los Calendarios presupuestales.

La integración por capítulo del gasto del presupuesto ejercido en el Pp E014 por 2,109,020.0 miles de pesos ejercidos, se describe a continuación:

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL PP E014

(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido	% con relación a los Recursos Fiscales
1000 Servicios Personales	885,577.2	41.9%
2000 Materiales y Suministros	241,818.9	11.5%
3000 Servicios Generales	714,776.5	33.9%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,021.8	0.4%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	258,825.6	12.3%
Total	2,109,020.0	

FUENTE: Base de datos denominada "I. 2. Estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2014" y Calendarios presupuestales.

14-9-16RHQ-02-0273-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las adecuaciones presupuestarias en tiempo y forma dentro de los sistemas que para ello estableció la SHCP, y en consecuencia no reportaron las cifras correctas del presupuesto modificado en la cuenta pública 2014.

3. **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2014**

Se constató que la CONAFOR, para el ejercicio fiscal 2014, contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) que contempla los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, el cual se aprobó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR (CAAS) en la Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2014, y se publicó en el sistema COMPRANET el 31 de enero de 2014, el cual se integró por un total de 1,105,845.4 miles de pesos, como sigue:

PAAAS 2014
(Cifras en Miles de pesos)

Capítulo	Licitación	Invitación a cuando menos 3 personas	Adjudicación Directa	Total
2000 Materiales y Suministros	50,678.7	17,474.8	49,273.9	117,427.4
3000 Servicios Generales	535,017.6	17,887.0	202,218.4	755,123.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	228,086.6	-	5,208.4	233,295.0
Total	813,782.9	35,361.8	256,700.7	1,105,845.4

FUENTE: PAAAS y Base de datos denominada "PlantillaPAAASOP2014 30-1-14"

4. **INTEGRACIÓN DE CONTRATOS DEL Pp E014**

La CONAFOR, mediante los oficios N° GRF/164/2015 y GRF/239/2015 del 11 de marzo y 2 de junio de 2015, respecto de los contratos aplicables al Pp E014, proporcionó una base de datos con información que generó el sistema SIIF-GRP el cual sólo considera órdenes de compra o pedidos; por lo anterior, la CONAFOR integró de forma manual, los montos ejercidos en las 9 partidas seleccionadas mediante la base de datos denominada "II.5 Contrataciones E014 Partidas 29101, 24901, 26102, 33302, 33104, 32502, 54103, 51101 y 56501", de la que se seleccionaron los 21 contratos objetos de la muestra.

Respecto de los reportes que genera el sistema SIIF-GRP, la Gerencia de Recursos Financieros y la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, mediante el oficio N° GRF/164/2015 y la nota informativa del 11 de marzo y 6 de julio de 2015, respectivamente, informó que el sistema SIIF-GRP no cuenta con campos para detallar el número de contrato, por lo que solicitó al proveedor del Sistema de Administración Integral (SAI) que se incluyan campos de captura para los datos del contrato a efecto de que el ejercicio del recurso se reporte en función de los contratos suscritos por la entidad, ya que de manera consolidada se desconoce el número de pedidos que se realizó por cada contrato, la vigencia de los mismos, y el tipo de procedimiento que se realizó para llevar a cabo las adquisiciones; en consecuencia, la CONAFOR no mantiene un adecuado control y seguimiento de los contratos.

En atención de los resultados preliminares y finales, mediante escrito sin número y fecha, el Gerente de Recursos Materiales y Obras informó que la relación de pedidos en el sistema se utilizó de 2006 a 2014 y a partir de 2015 se migró del Sistema SIIF-GRP al SAI, el cual permite tener el control del gasto comprometido con los proveedores; asimismo, la CONAFOR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para la adecuación del SAI, lo que acreditó con reportes por administración de contrato, generados en el SAI, en los cuales se detalla la información correspondiente a los

contratos anuales, plurianuales y abiertos celebrados como resultado de los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, lo que permite tener el control del gasto comprometido y ejercido por las diferentes áreas de la CONAFOR con los diferentes proveedores, mediante el número de contrato, fecha de fallo, fecha de formalización del contrato, fecha de inicio, fecha de término, cantidades solicitadas, montos, partida presupuestal y programa presupuestario; además, proporcionó el “Reporte de Contratos Detallado”, el cual integra los contratos del 1° de enero al 23 de septiembre de 2015; por lo anterior, se solventa lo observado.

5. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Con la revisión de la muestra de 21 contratos, con un presupuesto ejercido por 510,086.8 miles de pesos, se constató que se adjudicaron mediante 12 procedimientos de licitación pública por 320,546.7 miles de pesos, 1 invitación a cuando menos tres personas por 1,647.2 miles de pesos y 8 adjudicaciones directas por 187,892.9 miles de pesos; con el análisis de los expedientes que sustentan los citados procesos, y excepto por las observaciones que se describen de manera particular en los resultados subsecuentes, se comprobó que se ajustaron a los rangos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y contaron con la convocatoria publicada en Compranet y en el DOF, las bases de licitación, las actas de juntas de aclaraciones y de presentación y de apertura de proposiciones, el dictamen de las propuestas técnicas, el acta de emisión del fallo y su notificación a los proveedores licitantes, los contratos y la garantía de cumplimiento de los contratos, y en el caso de las adjudicaciones directas, la justificación para la excepción a la licitación y los acuerdos de autorización del CAAS de la CONAFOR, en observancia de la normativa.

No obstante lo anterior, en el análisis de los expedientes de adjudicación y contratación de los 21 contratos de la muestra revisada, se identificaron las inconsistencias siguientes:

- Requisición de Compra: las coordinaciones generales de la CONAFOR solicitan los bienes y servicios mediante oficios, los cuales no especifican el área requirente ni quién lo autoriza; no refieren si cuenta con suficiencia presupuestal, constancia de no existencia en almacén, condiciones de entrega y de pago, entre otras, por lo que se determinó que se carece de un formato de “Requisición de Compra” o de solicitud de servicios, como se describe en el formato FO-CON-03 contenido en el MAAG, así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento de la LAASSP).
- Investigaciones de Mercado: la entidad proporcionó los formatos denominados “Resultado de la investigación de mercado”, los cuales describen cotizaciones y refieren el cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP; en su análisis se identificó que no describen los argumentos que hagan constar el cumplimiento del citado artículo, ni cumplen con los requisitos de la LAASSP contenidos en el formato FO-CON-05 del MAAG.

Respecto del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IO-016RHQ001-N399/2014, se identificó que la investigación de mercado se realizó el 28 de julio de 2014, es decir 18 días después de la publicación de la convocatoria (10 de julio de 2014), lo que resulta incongruente toda vez que los aspectos que se citan en el resultado de la investigación son inoportunos, ya que a esa fecha el proceso de

adjudicación fue definido, por lo que se determinó que no existió la investigación de mercado, ni un adecuado control de la documentación que la acredita.

- Dictamen Económico: Se constató que no se elabora un "Dictamen Económico" que evidencie el análisis y evaluación de las propuestas económicas de las proposiciones de los licitantes que participaron; al respecto, la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, con nota informativa, del 6 de agosto de 2015, informó que "una vez que se cuenta con el dictamen técnico que acredita que los licitantes participantes cumplen técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, se realiza la valoración de las propuestas económicas por parte del área contratante, y dicho análisis se incluye en los fallos emitidos por la entidad".

En atención de los resultados preliminares y finales, la Gerencia de Recursos Materiales y Obra, mediante escrito sin fecha, así como la Coordinación General de Administración y la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, con el oficio N° CGA/0929/2015 del 29 de septiembre de 2015 y escrito sin fecha y sin número, respectivamente, proporcionaron información y documentación respecto de las deficiencias determinadas en los 21 contratos revisados, en cuyo análisis se identificó lo siguiente:

Respecto de la "Requisición de Compra", las "Investigaciones de mercado" y el "Dictamen económico", la entidad remitió diversos documentos que acreditan el cumplimiento parcial de los requisitos que contempla la normativa, por lo que no cumplen en su totalidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del reglamento de la LAASSP y los formatos FO-CON-03, FO-CON-05 y FO-CON-12 del MAAG.

Por otra parte, la Coordinación General de Administración y la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos proporcionaron los formatos denominados "Requerimiento de Contratación", "Resultado de la Investigación de Mercado" y "Resultado de la Evaluación Económica de las Propuestas Técnicamente Solventes", los cuales fueron adecuados con los formatos establecidos en el MAAG, con la finalidad de tener un solo documento que cumpla con los requisitos establecidos en la LAASSP y su reglamento; sin embargo, no se proporcionó evidencia de su implementación, por lo que la observación se atiende parcialmente.

Del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IO-016RHQ001-N399/2014 para la "Asistencia para la elaboración de los proyectos ejecutivos, que servirán como base para la construcción de los centros regionales de manejo de fuego en los estados de Coahuila, Puebla y Campeche II", la entidad proporcionó un nuevo formato denominado "Resultado de la Investigación de Mercado" del 4 de julio de 2014, que se elaboró previo al inicio del procedimiento de adjudicación (10 de julio de 2014); sin embargo, con el análisis de la documentación soporte que lo avala, se determinó que no se corresponde con las características del servicio, toda vez que la documentación soporte se refiere al "Proyecto Ejecutivo del Edificio para la recuperación de áreas médicas y ampliación del servicio de urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación" y "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Centro de Recepción del Instituto de Ecología, A.C., (INECOL)", por lo que se concluye que la investigación de mercado no se llevó a cabo conforme a las necesidades del servicio por contratar.

14-1-16RHQ-02-0273-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal asegure la implementación de los formatos denominados "Requerimiento de Contratación", "Resultado de la Investigación de Mercado"

y "Resultado de la Evaluación Económica de las Propuestas Técnicamente Solventes", y fortalezca los mecanismos de control para que en lo subsecuente se transparenten los procesos de adquisición de bienes y servicios.

14-1-16RHQ-02-0273-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Forestal instrumente los mecanismos de control y supervisión que aseguren, en lo subsecuente, que antes de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios, se realicen investigaciones de mercado de manera oportuna y de acuerdo con la naturaleza de las contrataciones.

14-9-16RHQ-02-0273-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo en tiempo y forma la investigación de mercado antes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IO-016RHQ001-N399/2014.

6. ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 24901

Con la revisión del contrato abierto N° CNF-CAAS-D41-1-IX-E-SA-016RHQ001-N559-2014/144 formalizado el 23 de septiembre de 2014, para la adquisición de "15 Módulos prefabricados para el establecimiento de campamentos forestales de diversos Estados de la República dentro del programa de protección contra incendios forestales", con un costo unitario de 3,830.9 miles de pesos, y un total de 57,463.3 miles de pesos (ambos con IVA), importe del que se pagó un anticipo del 50.0% en 2014 por 28,731.7 miles de pesos, se constató que la vida útil de los módulos adquiridos llega a ser de hasta 20 años, además de que son muebles dependiendo de las condiciones y necesidades de la temporada de incendios forestales, como consta en la atenta nota N° CGCR-GPCIF-152-15 del 20 de agosto de 2015 suscrita por la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales.

La CONAFOR cargó la adquisición a la partida presupuestal 24901 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", la cual no se corresponde con las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, ya que está relacionada con la adquisición de materiales para la construcción y reparación de un bien inmueble; partida que se agrupa en el concepto 2400 "Materiales y artículos de construcción y de reparación", y que se corresponde con asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, conforme al "Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal"; por lo anterior, dicha compra debió realizarse mediante el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" y contar con la autorización de la SHCP para la liberación de recursos.

Aunado a lo anterior, el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", numeral 8, establece que "los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registran contablemente como un aumento en el activo no circulante".

En atención de los resultados preliminares y finales, mediante el oficio N° CGCR-811/2015 del 7 de septiembre de 2015, la Coordinación General de Conservación y Restauración informó que “la adquisición de materiales para el armado de los módulos (campamentos) se realizó con cargo a la partida 24901 toda vez que son piezas de PVC independientes que se ensamblan con materiales sobre una plataforma que permiten su rápida instalación, y en caso necesario su remoción completa”.

Asimismo, la Coordinación General de Administración, con el oficio N° CGA-927/2015 del 29 de septiembre de 2015, solicitó a las gerencias de Recursos Materiales y Obras, y de Recursos Financieros, que se registraran en el inventario de bienes y contablemente se afectará el activo no circulante; y les comunicó que “se está realizando una consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental (Consejo de Armonización Contable CONAC), a fin de confirmar el correcto registro de las piezas que conforman los módulos para los campamentos del Programa de Protección contra Incendios Forestales”, sin proporcionar evidencia documental de la citada consulta.

En este sentido, la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, con el oficio GRMO-2404/2015 del 29 de septiembre de 2015, comunicó a la Gerencia de Recursos Financieros que los módulos referidos fueron registrados en el Archivo de Control y Registro de Módulos Prefabricados del Área de Incendios, por lo que solicita incluirlos en la contabilidad de la CONAFOR; al respecto, con las pólizas de diario 20601 y 20615, del 29 y 30 de septiembre de 2015, se constató que se realizó el registro contable de los 15 módulos prefabricados, y se afectaron las cuentas contables 12469 "Otros equipos" y 31121 "Patrimonio o capital social valor histórico (bienes muebles)" por 57,463.3 miles de pesos; asimismo, se proporcionaron 5 “Formatos de Control y Registro” que amparan 7 de 15 módulos adquiridos, correspondientes a las entregas realizadas en las gerencias estatales de Michoacán (2), Quintana Roo (2), Coahuila (1), Tlaxcala (1) y Sinaloa (1), por lo que la observación persiste.

14-1-16RHQ-02-0273-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal instrumente los mecanismos de control y supervisión que aseguren, en lo subsecuente, que las adquisiciones cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registren contablemente como un aumento en el activo no circulante; además, se cuente con autorización de la SHCP, para que la adquisición se realice conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

14-9-16RHQ-02-0273-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron la adquisición de bienes mediante una partida del capítulo 2000, cuando correspondía a una adquisición del capítulo 5000, para la cual se debió contar con autorización de la SHCP y efectuar su registro contable y administrativo de dichos bienes.

7. RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En la revisión de la muestra de los 21 contratos revisados con un presupuesto ejercido por 510,086.8 miles de pesos, se identificó que 13 corresponden a adquisición de bienes y 8 a prestación de servicios, por los conceptos de herramienta manual y equipo especializado,

vales y/o tarjetas para el suministro de combustibles aditivos y lubricantes, módulos prefabricados para el establecimiento de campamentos forestales, mochila aspersora, inventarios forestales estatales año 2014, recuperación de la muestra y captura de la información de campo del inventario nacional forestal, medición del inventario nacional forestal y de suelos 2015-2019 e inventario de manglares y comunidades asociadas, servicio de helicópteros para el combate de incendios forestales 2013-2015, imágenes satelitales con cobertura nacional en temporadas secas y de lluvias de la República Mexicana, asistencia para la elaboración de los proyectos ejecutivos, adquisición de vehículos especializados para combate de incendios forestales, adquisición de vehículos y adquisición de equipo de radiocomunicación, entre otros; al respecto se acreditó la recepción de los bienes y prestación de servicios, mediante el documento denominado “recepción de bienes muebles en almacén”, oficios de entrega del proveedor, constancia de entrega y aceptación de los servicios, de conformidad con las especificaciones descritas en las convocatorias y contratos celebrados, salvo por lo que se describe a continuación:

Del contrato abierto número CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49 del 12 de mayo de 2014, por la adquisición de vales y/o tarjetas para el suministro de combustibles aditivos y lubricantes, en la cláusula segunda se estipuló un importe máximo de 31,507.1 miles de pesos, sin IVA; al respecto, la CONAFOR no proporcionó evidencia de la solicitud y recepción de vales que se entregaron mensualmente a las áreas.

En atención de los resultados preliminares y finales, se precisó que conforme a lo estipulado en la declaración, inciso d, las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y únicas responsables de la autorización de los pagos que deban efectuarse, son las siguientes: la Gerencia de Recursos Materiales y Obras (concepto 1); la Gerencia de Control Operativo (conceptos 2 al 34); la Gerencia de Educación y Capacitación (conceptos 35 al 38); y la Gerencia de protección Contra Incendios Forestales (conceptos 39 al 45).

Mediante los oficios UAJ-1210/2015 y UAJ-1298/2015 del 8 y 29 de septiembre de 2015, la Unidad de Asuntos Jurídicos remitió información y documentación de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por un importe total de 25,614.7 miles de pesos (es decir faltan 991.1 miles de pesos, respecto del monto total pagado del contrato por 26,605.8 miles de pesos), con cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- La Gerencia de Recursos Materiales y Obras, con el oficio GRMO-2383/2015 del 28 de septiembre de 2015, remitió el soporte documental con el que se evidencia la solicitud de 13 remesas de vales de gasolina y la entrega de los mismos por parte del proveedor por un total de 1,435.9 miles de pesos (concepto 1); de lo anterior, en 4 solicitudes se determinaron atrasos en la entrega que van de 1 a 3 días, y con la revisión de las facturas se comprobó que no se cobraron penas convencionales por 64.6 miles de pesos, como se indica en el cuadro siguiente:

DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
(Cifras en Miles de pesos)

Factura	Importe sin Comisión e IVA (A)	Fecha de solicitud de Vales	Fecha de entrega por parte del proveedor	Días de Atraso (B)	Base de Cálculo de la Pena Convencional C = (A * B)	% de Pena Convencional ¹⁾ (D)	Importe Pena Convencional (C*D)
EG-00055376	97.7	13/05/2014	20/05/2014	2	195.4	5.0	9.8
EG-00055830	117.0	08/07/2014	14/07/2014	1	117.0	5.0	5.8
EG-00056641	60.0	29/10/2014	04/11/2014	1	60.0	5.0	3.0
EG-00056833	306.8	13/11/2014	24/11/2014	3	920.4	5.0	46.0
Diversas	825.0	Diversas	Diversas	0	N/A	5.0	0.0
Total	1,406.5						64.6

FUENTE: Correos electrónicos de solicitud y entrega de vales, y facturas.

NOTA: ¹⁾ Pena Convencional calculada con base en la Cláusula 6 del contrato abierto número CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49.

- Las gerencias de Control Operativo, y de Educación y Capacitación, por los conceptos 2 al 34 y 35 al 38, respectivamente, acreditaron pagos por un total de 24,455.3 miles de pesos (integrados por 24,407.1 miles de pesos y 48.2 miles de pesos, respectivamente); al respecto con Atenta Nota CGDT-GEYC-249/245 CGGE-GCO-0011/2015 sin fecha, remitieron la base de datos denominada "Integración de los vales de gasolina solicitados a CONAFOR y entregados por el proveedor", en la cual se identificó un monto total solicitado por 23,680.2 miles de pesos y entregado por 24,178.8 miles de pesos, importes que no se acreditaron documentalmente; en consecuencia, no fue posible determinar la entrega oportuna de los vales, y en su caso, las penas convencionales a que fuera acreedor el proveedor.
- La Gerencia de Protección contra Incendios Forestales acreditó pagos por 714.6 miles de pesos, de los conceptos 39 al 45, de los cuales no proporcionó información correspondiente a la integración, solicitud y recepción de los vales de gasolina; al respecto, la Coordinación General de Conservación y Restauración, con el oficio CGCR-849/2015 del 29 de septiembre de 2015, señaló que con la Atenta Nota CGCR-226/2015 del 11 de agosto del 2015, proporcionó la información correspondiente; sin embargo, la documentación remitida no acreditó la solicitud y recepción de vales.

14-1-16RHQ-02-0273-01-004 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Forestal instrumente los mecanismos de control y supervisión que aseguren, en lo subsecuente, que los responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los contratos derivados de la adquisición de bienes y prestación de servicios cuenten con la documentación que ampare la entrega recepción de acuerdo con los plazos estipulados en dichos contratos.

14-1-16RHQ-02-0273-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal, por un monto de 64,640.00 pesos (sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos

00/100 M.N.) por la falta de cobro por concepto de penas convencionales por el atraso en la entrega de los vales de gasolina por parte del proveedor.

14-1-16RHQ-02-0273-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal, por un monto de 25,169,965.32 pesos (veinticinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.), correspondientes a las gerencias de Control Operativo, de Educación y Capacitación y de Protección contra Incendios Forestales, debido a que no se acreditó la entrega recepción del surtimiento de vales de gasolina de acuerdo con el contrato abierto número CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49.

8. PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se comprobó que en el ejercicio 2014, se realizaron pagos por un importe ejercido de 510,086.8 miles de pesos, al amparo de 21 contratos por concepto de bienes y prestación de servicios; al respecto, se constató que los pagos contaron con la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos como son los pedidos suscritos por los administradores de cada contrato (que describen de forma genérica los bienes o servicios adquiridos, la partida presupuestaria que se afecta, el subtotal, IVA y total, entre otros datos), las facturas con acuse de recibo por el monto total, que contienen requisitos fiscales, formatos "GRP/SAI", y transferencias bancarias realizadas mediante el "Reporte de CLC por folio con corte" que genera el sistema SIAFF.

En el análisis de los pagos efectuados en los contratos CNF-LA-016RHQ001-T97-2014/07, CNF-LA-016RHQ001-T131-2014/10, CNF-LA-016RHQ001-T131-2014/12, CNF-LA-016RHQ001-T131-2014/13 y CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49, se identificó que la CONAFOR adicionalmente afectó su presupuesto en los programas presupuestarios S219 "Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales, U036 "Programa Nacional Forestal Desarrollo Forestal, M001 "Actividades de apoyo administrativo" y S071 "Programa de empleo temporal" por 64,674.8 miles de pesos; afectaciones que se justificaron toda vez que el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 y el artículo 38 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2014 prevén la existencia de gastos indirectos (por gastos de naturaleza corriente) en el concepto de gasto 4300 "Subsidios y subvenciones", los cuales deben identificarse con el tipo de gasto con dígito 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios", lo que se acreditó con los documentos de pago GRP/SAI.

Por otra parte, en la revisión del contrato abierto número CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49 del 12 de mayo de 2014, para la adquisición de vales y/o tarjetas para el suministro de combustibles aditivos y lubricantes; se observó que de conformidad con el contrato el importe máximo asciende a 31,507.1 miles de pesos sin IVA; sin embargo, la Gerencia de Recursos Financieros únicamente comprobó el pago de 12,784.2 miles de pesos, mediante pólizas de egreso acompañadas de "pedido" (solicitud de pago) y facturas, y quedan pendientes de comprobar los 18,722.9 miles de pesos restantes.

En atención de los resultados preliminares y finales, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con los oficios números UAJ-1210/2015 y UAJ-1298/2015 del 8 y 29 de septiembre de 2015, remitió escritos sin fecha y atenta nota del 11 de septiembre de 2014, con la que proporcionó la integración de pagos por 26,605.8 miles de pesos, lo que acreditó con auxiliares contables y pólizas de egresos, en las que se identificó que para el Pp E014 se

realizaron pagos por 11,024.3 miles de pesos; asimismo, mediante Atenta Nota del 11 de septiembre de 2015, memorándum N° SSGEOP-050/2015 del 28 de septiembre 2015, y escrito sin número y sin fecha, se ratificó el monto total pagado del contrato abierto N° CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49, el cual ascendió a 26,605.8 miles de pesos. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

9. VERIFICACIONES FÍSICAS DEL CONTRATO NCF-LA-016RHQ001-N417-2014/18

Con la revisión del contrato N° NCF-LA-016RHQ001-N417-2014/18 formalizado el 20 de agosto de 2014, para la adquisición de infraestructura para espacios de trabajo (6,330 muebles de 43 tipos), por un total de 46,885.6 miles de pesos con IVA, se comprobó que el proveedor entregó en tiempo y forma el 28 de noviembre de 2014, según consta en el documento denominado "recepción de bienes muebles en almacén"; asimismo, con el análisis de la base de datos denominada "Relación de los bienes adquiridos con el contrato CNF-LA-016RHQ001-N417-214/18" que proporcionó la Subgerencia Control Documental y Bienes, se determinó que 1,653 bienes se encuentran instalados y asignados en las gerencias estatales y en oficinas centrales; sin embargo, 4,677 bienes (73.9% del total de bienes adquiridos), por 30,563.5 miles de pesos, se encuentran en el almacén de la CONAFOR sin ser asignados.

Lo anterior se constató con la verificación física de los bienes resguardados en el almacén de la CONAFOR, como consta en el "Acta de Inspección Física" del 14 y 17 de agosto de 2015, en la que se determinó lo siguiente:

- Un faltante de 738 bienes (25 tipos de bienes), por 5,907.6 miles de pesos.
- 5 bienes de más correspondientes a las partidas 20 y 22, por 26.1 miles de pesos.
- Bienes de las partidas 1 y 40 que corresponden a adquisiciones realizadas en 2013, que a la fecha de la verificación física no han sido asignados, lo que denota falta de planeación al hacer los requerimientos del contrato revisado.

De los bienes adquiridos con los contratos números CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-I779-2014/180 y CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-I785-2014/182, ambos formalizados el 28 de noviembre de 2014, para la "Adquisición de Equipo de Radiocomunicación", con el documento denominado "Recepción de Bienes Muebles en Almacén de Oficinas Centrales de la CONAFOR", se constató la entrega de 790 bienes por el proveedor el 17 de diciembre de 2014; no obstante, mediante verificación física del 12 de agosto de 2015, se comprobó la existencia de 240 bienes resguardados en el almacén sin ser entregados a 9 entidades federativas y 6 centros regionales, como se indica:

- Del primer contrato corresponden 10 Radios Portátiles, 48 Radios Móviles, 90 Radios Base y 12 Repetidoras Repetidora DGR6175, por 6,166.9 miles de pesos.
- Del segundo contrato 40 Repetidoras MTR300 y 40 Duplexer, por 8,131.1 miles de pesos.

En atención de los resultados preliminares y finales, del contrato N° NCF-LA-016RHQ001-N417-2014/18, la Jefatura del Departamento de Bienes Muebles y la Coordinación General de Administración, mediante Nota Informativa y el oficio CGA-935/2015 del 18 de agosto y 30 de septiembre de 2015, respectivamente, proporcionaron la documentación siguiente:

Respecto de 738 bienes faltantes, por 5,907.6 miles de pesos y los 5 bienes encontrados de más por 26.1 miles de pesos, la CONAFOR aclaró la situación actual, como se indica:

BIENES DEL CONTRATO NCF-LA-016RHQ001-N417-2014/18

(Cifras en Miles de pesos)

Bienes	Importe	Situación
218	1,664.4	Resguardados en las gerencias estatales de San Luis Potosí, Querétaro y Guerrero.
120	2,046.4	Se asignaron en oficinas centrales.
14	249.2	Los bienes permanecen en el Almacén Central de la CONAFOR.
47	512.7	Se notificó que las modificaciones fueron realizadas, y el proveedor hizo entrega de los mismos.
19	55.6	El proveedor notificó que las garantías fueron atendidas, por lo que hace entrega de los bienes.
325	1,405.4	Acreditó la entrega y resguardo de los bienes asignados; así como faltantes por error de conteo físico.
743	5,933.7	

FUENTE: Oficio GRMO 2409/2015 del 30 de septiembre de 2015, dos escritos sin fecha y sin número de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

Lo anterior se acreditó con "Pases de Salida del Almacén" de los bienes muebles debidamente firmados; bitácoras de vigilancia que describen el ingreso del personal para la instalación de los bienes entregados; "Atentas Notas" firmadas por los subgerentes administrativos de las gerencias en las que señalan que los bienes fueron instalados a entera satisfacción; listado de bienes ubicados en oficinas centrales; "Resguardos", debidamente firmados por los servidores públicos responsables de su entrega y custodia; memorias fotográficas que evidencian la existencia de los bienes en el almacén; escritos del proveedor por la entrega de los bienes en reparación y garantías, "Registro de mobiliario 2014 instalado en Gerencias Estatales, Oficinas Centrales, en tránsito de instalación y existencias actuales en el almacén central de la Entidad" y los formatos denominados "salidas", que acreditan la entrega y resguardo de los bienes asignados.

No obstante lo anterior, con el análisis del "Registro de mobiliario 2014 instalado en Gerencias Estatales, Oficinas Centrales, en tránsito de instalación y existencias actuales en el almacén central de la Entidad", firmado por los servidores públicos responsables del mismo, se determinó que del total de bienes adquiridos en 43 partidas (6,330 bienes por 46,885.6 miles de pesos) hay un inventario ocioso por 27,245.2 miles de pesos (58.1%) integrado por 39 partidas con 4,270 bienes muebles pendientes de entregar a las diversas áreas de la CONAFOR (335 días transcurridos a partir del 30 de octubre de 2014). En este sentido, se proporcionó el "Calendario de instalación de mobiliario con corte al 4 de septiembre de 2015", debidamente firmado por los funcionarios públicos responsables, en el que se señalan como fechas para la instalación total de los bienes de octubre de 2015 a febrero de 2016, por lo que la observación persiste.

Respecto de los contratos CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-I779-2014/180 y CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-I785-2014/182, mediante el oficio CGCR-849/2015 del 29 de septiembre de 2015, la Coordinación General de Conservación y Restauración proporcionó "actas de programación de equipo de radiocomunicación" por parte del proveedor, que indican que se realizó la configuración de los equipos; y acreditó la entrega de 215 equipos en nueve gerencias estatales con los documentos denominados "Pase de salida de almacén"; no obstante, respecto de los 25 equipos restantes, se determinó que no se han entregado a las áreas correspondientes; asimismo, remitió el "Programa de Entrega de Equipo de

Radiocomunicación Digital" del 10 de agosto de 2015, mediante el cual la Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales estableció como fecha límite para la instalación de los 240 equipos en enero de 2016, por lo que, al cierre de la auditoría (octubre 2015), han transcurrido 289 días sin que los bienes se encuentren instalados o en operación.

Con el oficio número DGAFF“C”/“C1”/1361/2015 del 23 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “C”, se informó al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal respecto de las irregularidades antes citadas relativas a la entrega, instalación y operación de bienes.

10. CUMPLIMIENTO DE METAS

Con la revisión del Programa Presupuestario “E014 Programa Nacional Forestal – Protección Forestal”, se constató que para su cumplimiento se registraron en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 17 indicadores, de los cuales 6 son de tipo Estratégico y 11 de Gestión; asimismo, se analizó la información de los reportes del PASH correspondiente a los 4 trimestres de 2014, concluyendo que 12 indicadores alcanzaron las metas en cuanto a los porcentajes establecidos para cada caso; y de 5 indicadores se determinó lo siguiente:

Se constató que los indicadores denominados “Porcentaje de participación de la administración pública en el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales” y “Porcentaje promedio de avance en acciones de prevención de incendios forestales”, al cierre del cuarto trimestre de 2014, no alcanzaron la meta programada, y reportan avances del 91.9% y 96.3%, los cuales de acuerdo con los parámetros de semaforización se consideran “aceptables”, de conformidad con la guía para el diseño de los indicadores estratégicos.

De dos indicadores, al cierre del cuarto trimestre de 2014, no alcanzaron la meta programada reportando avances del 55.5% en ambos casos, los cuales se encuentran relacionados en su diseño; al respecto la CONAFOR señaló en el apartado de “Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas” del reporte de PASH que el incumplimiento de la meta se debió a lo siguiente:

- a) Del indicador “Porcentaje de muestreo de conglomerados en sitios de difícil acceso” por dificultades de muestreo para los conglomerados de tipo 3 y 4, los cuales son inaccesibles para su muestreo por causas naturales o sociales respectivamente y del tipo 5 por ser inaccesibles de gabinete.
- b) Del indicador “Porcentaje de pago de conglomerados muestreados en sitios de difícil acceso”, al relacionarse con el primero, al cierre de 2014, tuvo un cumplimiento del 55.5%, ya que solo se pagaron en su totalidad los conglomerados de tipo 1 y 2.

De conformidad con sus parámetros de semaforización establecidos, se consideran como críticos, sin que la CONAFOR acreditara las acciones realizadas para su atención, modificación o reestructuración de ambos indicadores.

Asimismo, se identificó que al cuarto trimestre de 2014, el indicador “Superficie forestal promedio afectada por incendios plagas o enfermedades” reportó un cumplimiento del 110.5% respecto de la meta programada; sin embargo, la justificación y diseño del indicador consideran que el cumplimiento alcanzado corresponde al incremento de la superficie forestal afectada por incendios, plagas o enfermedades, situación que resulta contradictoria, sin que se explicaran las causas del resultado esperado.

En atención de los resultados preliminares y finales, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación siguiente:

- Respecto de los indicadores “Porcentaje de muestreo de conglomerados en sitios de difícil acceso” y “Porcentaje de pago de conglomerados muestreados en sitios de difícil acceso”, mediante Nota Informativa No. CGPI/GIFyG-015/2015, la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática, informó que para el ejercicio 2015 efectuaron ajustes a los indicadores, al considerar el documento denominado “Análisis y Diagnóstico de los Conglomerados del Muestreo y Remuestreo del INFyS: recuperación del tamaño muestral”, el cual establece 4 zonas de exclusión (1,123 conglomerados catalogados con una alta probabilidad de ser declarados inaccesibles) que no fueron consideradas, lo que acreditó con las fichas técnicas de los dos nuevos indicadores para 2015 denominados “Porcentaje de avance en el remuestreo para el inventario nacional forestal y de suelos 2015-2019” y “Porcentaje de avance en el pago de conglomerados para el inventario nacional forestal y de suelos 2015-2019, en el año actual”.
- Respecto del indicador “Superficie forestal promedio afectada por incendios, plagas o enfermedades”, mediante oficio CGCR-811/2015 y escrito del 7 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, las gerencias de Reforestación y las de Protección contra Incendios Forestales, de Sanidad y de Planeación informaron que el indicador se establece con base en el historial estadístico de 14 años, los cuales son técnicamente suficientes para observar la tendencia del parámetro de control y que se integra con dos componentes: “Superficie forestal promedio afectada por incendios” y “Superficie promedio forestal afectada por plagas o enfermedades”. Debido a lo anterior, y toda vez que en el ejercicio 2014, el resultado de este indicador fue superior en 10.5% al parámetro de control previsto, para el ejercicio 2015, la CONAFOR modificó el indicador y sólo consideró el componente “Superficie de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales”, lo que permite medir la tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales, lo que acreditó con la ficha técnica del indicador para 2015, el reporte de avance del indicador correspondiente al segundo trimestre de 2015 y la Ficha de Monitoreo 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL), por lo que la observación se atiende.

11. REGISTRO CONTABLE DE LAS ADQUISICIONES

Con el análisis de los registros contables de la CONAFOR, mediante pólizas de egresos, se constató que el registro por el pago de las operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios para la protección forestal, se realizó de conformidad con los eventos genéricos “Pago directo a Proveedores con Orden de Compra, sin Retenciones”, “Pago directo anticipo de bienes muebles”, y “Pago anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios” en las que se afectaron 7 cuentas de activo, 1 de pasivo, 1 de patrimonio, 1 de ingresos y 6 de gastos; respecto del registro presupuestal, se comprobó que el monto ejercido por 510,086.8 miles de pesos, se registró en 8 cuentas de orden presupuestal, conforme al Instructivo de Manejo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras vigentes.

Además, se identificó que en el registro del gasto se incluye el pago del IVA acreditable, de conformidad con la Guía Contabilizadora vigente a partir del 1 de enero de 2014, contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal Federal emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 25,234.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la adquisición de bienes y servicios del programa presupuestario E014 "Programa Nacional Forestal-Protección Forestal", para verificar que los recursos ejercidos se destinaron a la protección de la superficie forestal; constatar el cumplimiento de objetivos y metas del programa y que su registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional Forestal cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se realizaron en tiempo y forma las adecuaciones presupuestarias dentro de los sistemas que para ello estableció la SHCP, y en consecuencia no se reportaron las cifras correctas del presupuesto modificado en la cuenta pública 2014.
- En un contrato por la adquisición de vales y/o tarjetas para el suministro de combustibles aditivos y lubricantes, no se acreditó la entrega recepción del surtimiento de vales de gasolina por 25,170.0 miles de pesos; asimismo, no se aplicaron las penas convencionales de 64.6 miles de pesos por el atraso en la entrega de los vales de gasolina por parte del proveedor.
- Se realizó la adquisición de bienes mediante una partida del capítulo 2000, cuando correspondía a una adquisición del capítulo 5000, para la que se debió contar con autorización de la SHCP, así como efectuar el registro contable y administrativo de los bienes.

Apéndices**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Evaluar la normativa que regula la adquisición de materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como la contratación de servicios generales de la CONAFOR.

2. Verificar que el presupuesto ejercido en el programa presupuestario E014 "Programa Nacional Forestal-Protección Forestal" se correspondió con las cifras que al respecto se reportaron en la Cuenta Pública 2014.
3. Constatar la elaboración y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios por la CONAFOR.
4. Verificar que la adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios para la protección forestal, se realizaron conforme a la normativa.
5. Verificar que los bienes y servicios contratados se utilizaron para los fines que fueron adquiridos y de conformidad con las condiciones estipuladas en los contratos; y en su caso la aplicación de penas convencionales correspondientes.
6. Verificar que los pagos efectuados por los bienes adquiridos, así como por los servicios contratados, se realizaron de conformidad con la normativa.
7. Comprobar que el registro presupuestal y contable de las operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y contratación de servicios, se efectuó de conformidad con la normativa, y que contó con los documentos justificativos y comprobatorios.
8. Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario E014.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones generales de Administración, y de Conservación y Restauración.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 50, fracción III.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 287.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 52, párrafo primero.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 53.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Arts. 27, 28 y 29.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, macroprocesos 4.2.1.1.5, 4.2.1.1.8, 4.2.1.1.9 y 4.2.2.1.17; Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 8; Contrato abierto número CNF-D41-VII-SA-016RHQ001-N267-2014/49, declaración primera inciso e), y cláusulas tercera y sexta.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.